



ORDENANZA Nº 015/2016.-

VISTO: La necesidad de contar con un puente peatonal que conecte al barrio San Cayetano y barrio YPF, y, -----

CONSIDERANDO: Que, es de total urgencia la construcción de un puente peatonal que conecte a la población de los barrios nombrados, ya que las condiciones de accesos al barrio San Cayetano se encuentran en condiciones deplorables, y,-----

Que, la construcción en este punto anteriormente señalado no solo es para el barrio San Cayetano, sino también para el barrio La Playa, que constituye un punto de conexión de la población de los mismos con el resto de la población de Profesor Salvador Mazza y mas precisamente es el nexo para la conexión con el ejido urbano de Salvador Mazza, que constituye el gran centro comercial de nuestra ciudad, y,-----

Que, el enclave de un puente peatonal en este punto es estratégicamente el mejor lugar a ser considerado para la construcción del mismo, ya que en la actualidad el puente más cercano se encuentra en el Sector 5, pero como es de público conocimiento las quebradas que unen, o más bien separan, a los barrios de la playa y el barrio San Cayetano con el barrio del Sector 5 en estos dos últimos dos años se vieron muy afectadas con las épocas estivales, haciendo que dichas quebradas se vean pronunciadas por la propia erosión del agua productos de las lluvias, lo que dificulta de manera directa la circulación de las personas entre barrios vecinos para posteriormente acceder al único nexo entre estos barrios y el centro de la ciudad, y,-----



Profesor Salvador Mazza

Avenida 9 de Julio Esq. Almirante Brown

Hoja 2/3

Que, como se puede observar en el anexo I (Anexo N° I-Imágenes) que se incorpora en el presente Proyecto de Ordenanza, la situación de anegación y de aislamiento con el que se encuentra afectada la querida población de estos barrios, que cuenta con un aproximado de 300 familias, que llega a tal envergadura, que en estos tiempos es de total irracionalidad seguir permitiendo que estas condiciones de anegación y aislamiento siga ocurriendo , en donde se observa que los niños para asistir a clase tienen que atravesar las quebradas, que en épocas de creciente, el agua es de profundidad considerablemente peligrosa, teniendo en cuenta que hay antecedentes de muertes en el lugar, y,-----

Que, es de público conocimiento, que estas quebradas contienen desechos cloacales de la hermana República de Bolivia y que las personas al cruzar caminando, cuando las mismas se encuentran en crecida, no hay otra forma de atravesarla que introduciendo el cuerpo en estos desechos lo que ocasiona el contagio de diversas enfermedades en los ciudadanos que deben circular día a día por estos lugares, y,-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Construir un puente peatonal de las características del puente construido en la comunidad de la Bendición, con las mismas estructuras y.-----

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Avenida 9 de julio Esq. Almt. Brown

Hoja 3/3

materiales, procurando que el mismo sea durable en el tiempo y resistente a cualquier inclemencia climática.-----

ARTICULO 2º: Que el mismo en sus bases cuente con los adecuados defensivos o gaviones que protejan sus bases.-----

ARTICULO 3º.- Que los recursos financieros para la construcción del mismo este incluido en el Presupuesto de Obras Públicas de la Provincia del año 2.017.-----

ARTICULO 4º.- Remítase copia de la misma para su conocimiento y demás efectos al Poder Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 5º.- Remítase copia de la presente a las diferentes Cámaras Legislativas y al Gobernador de la Provincia de Salta para que a través de las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas y Recursos Hídricos realicen los estudios correspondientes, para su tratamiento y aprobación.-----

ARTICULO 6º.- Publíquese, Comuníquese, Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO GROSSO, MARIO PINTO, LUCIA IBAÑEZ Y MARY RAMOS. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, RAUL SORRICO Y MARIA CRISTINA CAZON. LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, MANUEL VILTE Y PABLO GROSSO AUSENTE C/AVISO-----

[Firma]
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza



[Firma]
Fabian Conrrado Nieto
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA

A Soruco
MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS